MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 112/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE SD INGENIERIA SA CON RUC 80078119-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL Y EL BARRIO FELSINA" CON ID N° 397246 POR G. 127.571.756 (GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 04 de mayo de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 12/2021 de fecha 03 de mayo de 2021. --------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 17/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Miguel y el Barrio Felsina" con ID N° 397246 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	SD INGENIERIA SA	G. 127.571.756
2	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 130.208.666

Que la firma **SD INGENIERÍA SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **SD INGENIERIA SA** con **RUC 80078119-8** por valor de **G. 127.571.756 (Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y seis)** la Contratación Directa (CD) N° 17/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Miguel y el Barrio Felsina" con ID N° 397246. ----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **SD INGENIERÍA SA** con **RUC 80078119-8. Representante Legal:** Eduardo Luis Vera Sanabria con CI N° 2324502 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal